

PLAN DE PATRULLAJE  
MUNICIPAL DE SAN BARTOLO

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



### PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Municipal de San Bartolo 2022, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad Ciudadana con la participación de diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir los índices delictivos a través de la prevención.

Una de las principales actividades que desarrolla la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial dentro de su función preventiva, disuasiva y conciliadora, es el **PATRULLAJE MUNICIPAL**, el mismo que puede ser vehicular (autos, camionetas, motocicletas, bicicletas y a pie). Dentro de la estrategia que se desarrolla en el patrullaje sectorizado, se encuentra contemplado el Patrullaje municipal, que se efectúa en las determinadas zonas de la jurisdicción.

La finalidad de la ejecución de las operaciones del Patrullaje Municipal en el Distrito de San Bartolo, es garantizar la tranquilidad y paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los Delitos, Faltas y Contravenciones de Policía, lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población de nuestro Distrito, así mismo fortalecería la confianza de la población hacia sus autoridades prevaleciendo el Derecho de Autoridad.

**SECRETARIA TECNICA CODISEC  
DE SAN BARTOLO**

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



### I. GENERALIDADES

#### A. Visión

Desarrollar una acción en beneficio de la ciudadanía fortaleciendo el Patrullaje policial e Integrado destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades

#### B. Misión

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, estudiara y analizara la problemática de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Bartolo, así como supervisara y evaluara la implementación de la Política Publica de Estado y garantizara el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagradas en la Constitución Política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito.

#### C. Objetivos

1. Establecer la efectiva ejecución del **PATRULLAJE MUNICIPAL** entre la Comisaria y la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Municipal de Distrito de San Bartolo.

#### D. Base legal

1. - Ley N° 27933 Ley se Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- Ley N°31297 “Ley del Servicio de Serenazgo Municipal”

#### E. ALCANCE

El presente Plan está dirigido a toda la población de San Bartolo, utilizando los recursos de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (Gerencia de Seguridad Ciudadana y servicios a la Comunidad y Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial), tales como:

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



- Unidades vehiculares y motorizadas,
- Recursos humanos,
- Sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones,
- Dispositivos GPS.
- Entre otros.

Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida fortaleciendo el patrullaje policial e integrado asegurando una continua presencia de autoridades que regulan la seguridad ciudadana en el distrito”

## II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Indicadores de Seguridad Ciudadana.- El distrito de San Bartolo es un distrito que en base a compromiso de las autoridades relacionadas a la seguridad ciudadana y las estrategias creadas en CODISEC sus índices delictivos están en constante disminución con el pasar del tiempo según cuadro de incidencias de la Policía Nacional del Perú y los reportes de serenazgo, se viene controlando con gran eficiencia estos índices, lo que la sensación de seguridad en los pobladores aumenta cada año.

HECHOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO						
PERÍODO INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (ENE-MAR)
TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS.	443	419	453	278	248	72
DELITOS CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	72	94	86	79	92	16
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	68	59	62	28	55	06
ACCIDENTES DE TRANSITO	44	38	32	14	33	13
INTERVENCIONES POR CONSUMO DE ALCOHOL EN VIA PUBLICA	NR	NR	1251	35	205	278
RUIDOS MOLESTOS POR FIESTAS	NR	NR	987	1098	755	235

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



<b>OTROS REGISTRADOS</b>	259	228	273	121	68	<b>37</b>
FUENTE: Comisaría del Distrito						

En el Distrito de San Bartolo, finalizando ya la temporada de verano en la cual se registran manteniendo los índices en niveles mínimos gracias a un buen trabajo articulado con la Policía Nacional del Perú, el buen control de tranqueras, reductores de velocidad en vía pública y efectivo sistema de patrullaje motorizado, tanto policial, integrado como municipal.

El patrullaje municipal en el distrito de San Bartolo es sectorizado, contemplando la zona rural de las PAMPAS DE SAN BARTOLO, donde incluso tenemos un área de priorización en ese lugar al momento de los tácticos preventivos.

### ❖ Productividad del Serenazgo enero – diciembre 2021

Ítem	Falta y/o Delito	Total
1	Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública	205
2	Faltas contra la Tranquilidad pública (Ruidos Molestos)	755
3	Consumos de Estupefacientes	04
4	Arrojo de Desmante	35
5	Aplicación de Arresto Domiciliario	22
6	Apoyo auxilio Prestado	289

### ❖ Conclusiones de diagnóstico Situacional:

1. La Comisarias PNP del Distrito de San Bartolo, tienen sectorizado su jurisdicción con Policías Comunitarios en cumplimiento a los lineamientos del **Plan VECINDARIO SEGURO**, en concordancia con la **RM 498-2018-IN del 28 MAR 2019**; existe un Sereno Comunitario, al haber recibido la capacitación pertinente en el “Centro Metropolitano de Formación y Capacitación de Serenazgo”.
2. Existe una diferencia entre realidades tanto en la temporada de verano contrastando con la de invierno – otoño – primavera, el mapa del delito sufre un desplazamiento en el registro de incidencias concentrándose en la zona de playa en mayor proporción, considerando que el hecho con mayor índice y el tercero de mayor índice (Violencia familiar y accidentes de tránsito) no

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



son de mayor responsabilidad operativa y se interviene cuando ya el hecho ocurre dentro de un a propiedad privada.

### 3. Planes formulados:

- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022,
- Plan de Patrullaje Municipal 2021 - 2022,
- Plan de Patrullaje Integrado 2021 – 2022.

### 4. Programas ejecutados

- Juntas vecinales,
- Redes de Cooperantes,
- Policía Escolar,
- Brigadas de Autoprotección escolar.

### 5. Convenios suscritos

- Convenio “Serenazgo Sin Fronteras”,
- Convenio con Alto al Crimen.
- Convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima para Fiscalización del Transporte de Servicio Público de Pasajeros.

## ❖ **ACCIONES ESTRATÉGICAS DE CODISEC.- (Acorde con los Objetivos Estratégicos del PNSC 2019 – 2023).**

### 1. **Contra la micro delincuencia**

- a. Ejecución del Patrullaje Municipal por Sector.
- b. Incentivar la aplicación de la Ley del Arresto Ciudadano.
- c. Actualización semestral del Mapa del Delito y Mapa de Riesgo.
- d. Ejecución de Proyecto de Inversión Pública para el mejoramiento de la Seguridad Ciudadana.
- e. Ejecución de una programación de Capacitación del personal de Serenazgo y la Comunidad Organizada.
- f. Incrementar las Juntas Vecinales.
- g. Apoyar a las Juntas Vecinales.

## **III. PÚBLICO OBJETIVO**

El público objetivo del Plan de Patrullaje Municipal de San Bartolo 2022 - 2023 son los vecinos de la jurisdicción de San Bartolo, quienes mejorarán su percepción de Seguridad Ciudadana mediante el desarrollo del Patrullaje Municipal con el personal de Serenazgo municipal

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



#### **IV. VIGENCIA Y RECURSOS**

El Plan de Patrullaje Municipal de San Bartolo 2022 - 2023, **tendrá vigencia en el año**. Los recursos óptimos para ejecución de este instrumento de gestión serán los disponibles orgánicamente:

- Humanos
- Logísticos,
- Tecnológicos y
- Financieros.

Para este año 2022, se viene coordinando la adquisición de más unidades motorizadas con 0 km de recorrido y el incremento de recursos humanos, para maximizar la capacidad de respuesta inmediata en caso de flagrancia y/o denuncias por delitos, faltas y contravenciones de policía;

#### **INDICADORES**

Indicador: Porcentaje de sectores patrullados.

Los reportes y/o informes de los serenos asignados al Plan de Patrullaje Municipal reportarán mediante sus respectivos mecanismos internos para completar la estadística de acciones de patrullaje municipal realizado, Operativo de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, paralelo a la información física presentada a la Sub Gerencia del Serenazgo, reporte de geolocalización de las unidades móviles.

#### **V. EJECUCIÓN.**

El patrullaje municipal en vehículos (automóvil, camioneta o motocicleta) del Serenazgo Municipal considerado como un producto del Programa Presupuestal MEF 0030 es una de las modalidades por la cual la Sub. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, bajo el mando de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, garantiza una excelencia y eficacia en la convivencia pacífica, así como la disminución de los indicadores de la victimización de delito y percepción de Seguridad Ciudadana.

El Patrullaje Municipal se realizara dentro de la jurisdicción, mediante 3 turnos diarios de 8 horas cada uno, durante los 365 días del año.

El propósito de esta actividad es principalmente prevenir y disuadir la comisión de los Delitos y faltas contravenciones de policía.

El patrullaje municipal es complementado con la información obtenida de las Juntas Vecinales PNP Juntas Vecinales Comunales, Red de Cooperantes, usuarios y beneficiarios de programas preventivos sociales realizados por instituciones locales miembros del Comité distrital de Seguridad Ciudadana de San Bartolo.

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



### VI. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

Ítem	Comisaria de la Jurisdicción	N° de Efectivos de Serenazgo	Distribución por Turno		
			1 turno	2 turno	3 turno
1	San Bartolo	68	23	22	23

### VII. CANTIDAD DE TURNOS DE PATRULLAJES MUNICIPALES PROGRAMADOS POR MES

Nº	Zona o Comisaria	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
1	Zona o CPNP San Bartolo	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1440

### VIII. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

La distribución del horario del Patrullaje Municipal se ejecutará en tres turnos de Ocho (08) horas cada uno, detallados de la siguiente manera:

Turno	Horario
1ro	07:00 a 15:00 horas.
2do	15:00 a 23:00 horas.
3ero	23:00 a 07:00 horas

### IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

#### A. De la Municipalidad

Los efectivos Serenazgo asignados por la Municipalidad para el Patrullaje Municipal cuentan con los siguientes medios de comunicación:



# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



### Medio de comunicación del servicio de Serenazgo por Comisaria

Nº	Serenazgo	Nº telefónico o central	Nº Radio de comunicación (*)
1	50 agentes	4307484	50

### X. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

La Municipalidad distrital de San Bartolo, a través de la Sub. Gerencia de Serenazgo para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

#### Unidades móviles asignadas por comisaria para el patrullaje Municipal

UNIDAD MOVIL	PLACA	MARC A	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	SOAT	VENCIMIENTO
AUTO	EGP-809	KIA	RIO	SI	SI	22/05/2023
CAMIONETA	EAC-409	FORD	RANGER 4X2	SI	SI	24/09/2023
CAMIONETA	CAMIONETA	FORD	RANGER 4X4	SI	SI	24/09/2023
CAMIONETA	EN TRAMITE	FORD	WINGLE 5 4X4	EN TRAMITE	NO	NO
CAMIONETA	EN TRAMITE	FORD	WINGLE 5 4X4	EN TRAMITE	NO	NO
MOTO		ITALIK A	LINEAL	SI	SI	24/09/2023
MOTO		ITALIK A	LINEAL	SI	SI	24/09/2023
MOTO		ITALIK A	LINEAL	SI	SI	24/09/2023

### XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Conducción del servicio de patrullaje Municipal.- Las operaciones, sector a patrullar y designación de unidad del patrullaje estarán a cargo del Jefe de Operaciones de Serenazgo.
2. Cada unidad deberá cumplir con el recorrido establecido en kilómetros: **90 KILOMETROS Y 250 MINUTOS EN AREAS PRIORIZADAS.**
3. Supervisión de los servicios de patrullaje Municipal
  - **Primer nivel.** El Supervisor controlara los servicios de patrullaje Municipal, debiendo diariamente remitir a su comando inmediato a través de correo electrónico u otro medio disponible, el informe de las ocurrencias del servicio.
  - **Segundo Nivel,** el jefe de operaciones responsable de todos los turnos y operatividad del equipo de serenazgo, controlara de manera inopinada la situación de las unidades, mantenimiento, recorrido, etc.

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



- **Tercer nivel.** El Subgerente de Serenazgo supervisaran inopinadamente los servicios de patrullaje Municipal dispuestos por los Supervisores o jefes de turno dentro de su ámbito de competencia territorial, emitiendo un informe a través de correo electrónico u otro medio disponible comunicando de inmediato a la gerencia de Servicios Públicos sobre cualquier incidencia que requiera atención.
- **Cuarto Nivel,** el gerente de seguridad ciudadana de ser necesario solicitara la información de todas las unidades, situación y recorrido cuando lo crea conveniente.

### **XII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

El personal de serenazgo que actualmente se encuentre cubriendo los servicios de patrullaje Municipal y no cuente con los cursos de capacitación pertinentes y necesarios para desarrollar dicho servicio, a condición que dentro del más breve plazo, reciba la capacitación y/o actualización correspondiente, sin la cual no podrá continuar dicho servicio.

La inclusión de esta actividad es obligatoria a mérito de lo establecido en el artículo 69 del reglamento SINASEC que señala: la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos locales adoptaran de forma ordenada los planes de patrullaje Municipal bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerario disponible, tales como: unidades vehiculares, recurso humano, sistema informático, de video vigilancia y comunicación, entre otro. Para tal efecto se coordinara con las jurisdicciones antiguas geográficamente el desarrollo de dichos servicios, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida. Los planes de patrullaje Municipal deben ser visados por los respectivos Comisarios y Gerentes De Servicios Públicos.

La inclusión de esta actividad es obligatoria para los Comités de Seguridad Ciudadana en cuya jurisdicción existe el servicio de Serenazgo y Comisarias.

Tener en consideración las reuniones de comité de Seguridad Ciudadana según el artículo 32 del Reglamento de SINASEC:

- Para efectos del patrullaje Municipal, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo bajo responsabilidad del Sub. Gerente de Serenazgo.
- Para la planificación del patrullaje Municipal se debe tener presente la Guía metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú (Resolución Ministerial 007-2019- IN del 03 ENE 2019).

# Municipalidad Distrital de San Bartolo

## Plan de Patrullaje Municipal



Los informes de cumplimiento de esta actividad deben de incluir la información siguiente:

- a. Definición de las modalidades de patrullaje (vehículos, bicicleta, moto, canes, caballo, a pie)
- b. Definición de las frecuencias típicas de patrullaje:
  - Diaria (indicando la frecuencia en horas 12,8,6 u otros)
  - Semanal
  - Quincenal
  - Mensual
  - Otras.
  - Actas diarias de patrullaje
- c. Números de patrullajes municipales realizados por trimestre.
- d. Copia de los informes y/o supervisión de patrullaje emitidos por la autoridad policial o municipal correspondiente
- e. Otra documentación pertinente que acredite su ejecución o cumplimiento.

San Bartolo, 29 de junio del 2022

  
COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE SAN BARTOLO  
JOHN CASO DROÑEZ  
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA COOISEC

